

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

BOP-A-2026-665

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),**HAGO SABER:**

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía dictó el Decreto nº 105/2026, de 3 de marzo, delegando la dirección y gestión de los servicios municipales, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a los Sres./as Concejales/as que a continuación se relacionan, respecto de las áreas o materias que asimismo se indican:

- Doña FÁTIMA RUIZ PACHECO, Primera Teniente de Alcalde: Bienestar Social, Mujer, Igualdad y Sanidad.
- Doña INMACULADA CONCEPCIÓN NÚÑEZ GONZÁLEZ, Segunda Teniente de Alcalde: Educación, Cultura y Festejos.
- Don RAÚL ALCÁNTARA GARCÍA, Tercer Teniente de Alcalde: Agricultura y Nuevas Tecnologías.
- Don JUAN JOSÉ BARRERA GARCÍA: Urbanismo y Cofradías.
- Don MANUEL PRIETO MOLERO: Turismo, Deportes y Medio Ambiente.

Las Áreas de Hacienda, Transparencia, Industrialización, Desarrollo Económico, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Orden Vial, Juventud, Participación Ciudadana y Bienestar Animal, serán dirigidas y gestionadas directamente por la Alcaldía.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 4 de marzo de 2026.— El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): DA83 E432 2310 0764 D333**Fecha Firma:** 16-03-2026 08:02:43

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

DA83E43223100764D333